



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION AL CONVENIO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, ENTRE SUIZA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, SUSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2013.

EXPEDIENTE NO.001728-2014-PLO-SE

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 33569, del 13 de diciembre de 2013, depositada el 29 de enero de 2014 y tomada en consideración en fecha 5 de marzo del presente año.

El Convenio tiene por objeto el traslado de personas condenadas en Suiza y en la República Dominicana, como consecuencia de haber cometido un delito penal para que, de esta forma, estas tengan la posibilidad de cumplir su condena en su medio social y de origen. Además, establece que para el traslado de nacionales de ambos países debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La obligación de facilitar informaciones
- b) Designación de autoridades encargadas de dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio.
- c) Las peticiones de traslado
- d) Documentación justificativa
- e) Consentimiento y verificación
- f) Consecuencias del traslado para el Estado de condena
- g) Consecuencias del traslado para el Estado de cumplimiento
- h) Entrega del condenado por el Estado que condena
- i) El conceder indulto, amnistia y conmutación de la pena
- j) La revisión de la sentencia
- k) Cesación del cumplimiento
- l) Información acerca del cumplimiento
- m) Tránsito con un tercer Estado
- n) Traducción al idioma oficial de los Estados firmantes
- o) Exención de formalidades
- p) Escoltas y costos de traslado
- q) La aplicación en el tiempo



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- r) Relaciones con otros acuerdos
- s) Entrada en vigor y duraciOn
- t) Denuncia y sus efectos

Tomando en consideracion la **Sentencia No. TC/0208/13 del Tribunal Constitucional, de fecha 13 de noviembre del año 2013**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del "**Convenio sobre traslado de personas condenadas, entre Suiza y la Republica Dominicana**", que declara el texto de este Convenio ajustado a los canones constitucionales, esta comision **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusion en la Orden del Dia de la prOxima sesiOn, para fines de conocimiento y aprobacion.

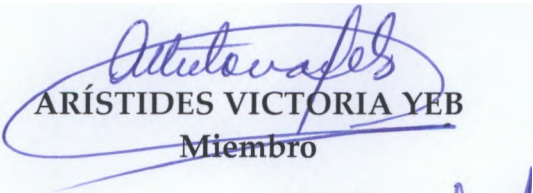
**Por la Comision:**



**PR PUJALS NOLASCO**  
id nte

**FRANCIS VARGAS**  
Vicepresidente

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Secretario



**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
Miembro



**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro



**HEINZ VIELUF CABRERA**  
Miembro



**RUBEN DA IO CRUZ UBIERA**  
Miembro



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

  
MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO  
Miembro

Santo Domingo de Guzman, D. N.  
26 de marzo de 2014  
/casn